

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. **110014003020-2023-00546-00** Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A., en contra de JUAN CARLOS ERAZO RODAS.

Comoquiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2º, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2º del Decreto 1835 de 2015, el juzgado, **D I S P O N E**:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo que por conducto de apoderado formula BANCOLOMBIA S.A., en contra de **JUAN CARLOS ERAZO RODAS**.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de JUAN CARLOS ERAZO RODAS, y a favor de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A.:

PLACA: IVQ752
MARCA: RENAULT
LINEA: CLIO STYLE
CLASE: AUTOMOVIL
MODELO: 2016
CHASIS: 9FBBB8305GM239109
MOTOR: G728Q230666
COLOR: GRIS ESTRELLA

TERCERO: OFICIAR a la **POLICIA NACIONAL – SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES**, para la aprehensión del vehículo de placa IVQ752, informando que una vez inmovilizado y aprehendido deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, BANCOLOMBIA S.A., en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en el artículo 868 de la Ley 1676 de 2013 y hacer entrega del vehículo a la citada entidad.

Remítase directamente el oficio por el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada **KATHERIN LOPEZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.453.278, portadora de la tarjeta profesional No. 371.970 del C.S. en calidad de apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.097, hoy primero (1) de
agosto de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ